

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, abril 17 de 1985.-

Visto el presente expediente n° 1000/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública n° 88/85 a los efectos de lograr la provisión de artículos fotográficos con destino al Gabinete de Fotografía y Dibujo de la Morgue Judicial; y Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por / esta Corte Suprema mediante Resolución n° 112/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 28 / de febrero ppdo. (confr. fs. 11/11 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de / Preadjudicaciones a fs. 48, 52, 55 y 55 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1° .- Aprobar la Licitación Pública n° 88/85 por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MILLON CUATRO CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES / (\$a 1.488.853.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "AGFA GEVAERT ARGENTINA S.A." renglón n° 11 ítems a y b -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 31/36 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS SESENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE \$a 60.915

Dto 12% p.p. 10 ds. f.f.

b) "ERIN ARGENTINA S.R.L." renglón n° 4 -por menor precio- y renglones nos. 2 y 10 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 37/39, / 50 y 53 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS \$a 1.235.200

Dto. 10% p.p. 10 ds.f.f.

////

////

c) "LICIBON S.R.L." renglón n° 3 (alternativa) -por menor precio- y renglón n° 1. -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 40/44, 49 y 54 y por el importe total de / PESOS ARGENTINOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO

\$a 192.738

Dto 1% p.p. 30 ds. f.f.
Dto 5% p.p. 15 ds. f.f.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por / la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 55- el renglón n° 10 (alternativa n° 2) de la oferta n° 1; los renglones / nos. 1,2,10 (alternativa n° 1) y 11 (item c) de la oferta n° 2; renglón n° 1 de la oferta n° 3; los renglones // nos 6,7,8,9 y 11 (item c) de la oferta n° 4 y los renglones nos 2,7,8,9 y 11 (item c de la alternativa n° 2) de la oferta n° 5.

3°.- Declarar desierto el renglón n° 5 por falta de ofertas y los renglones nos 6,7,8,9 y el item c del renglón n° 11 por falta de ofertas válidas y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el // que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- a) \$a 880.738 A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (P. 003)
- b) \$a 608.115 A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" / (P. 003) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (art. 13 de la Ley de Contabilidad)

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO